



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0669-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de información convenios, comodatos, donaciones con el Min. De Educación

Señor Abogado
Pablo Andrés Játiva Moya
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial y afectuoso saludo de mi parte y de conformidad a lo establecido en el artículo 16 y 19 de la Resolución No. RC 2016-074 y solicito que, en el término de 4 días, acorde a sus competencias, remitan a mi despacho un informe que indique el estado actual del proceso para establecer un convenio de administración y/o uso, comodatos o donaciones, según corresponda en cada caso, de los predios solicitados por el Ministerio de Educación, mediante oficio No. MINEDUC-SEDMQ-2021-00076-OF, de fecha 03 de marzo de 2021, tomando en cuenta que el Código Municipal establece en su artículo:

Art. 3500.- Plazos del procedimiento. - La Administración Zonal tendrá un plazo máximo de 60 días calendario para presentar el Convenio para la Administración y Uso a Procuraduría Metropolitana, para que se emita el informe legal para conocimiento de la Comisión competente en materia de propiedad municipal y espacio público con la finalidad de que emita su dictamen previo a la aprobación del Concejo Metropolitano.

Una vez aprobado por el Concejo Metropolitano el Convenio de Administración y Uso, la Administración Zonal correspondiente será la responsable de suscribir el Convenio con el beneficiario y de entregar el predio al mismo.

Los trámites administrativos previos a la aprobación del Concejo Metropolitano no podrán exceder de 90 días. (El énfasis y subrayado me pertenece)

En caso de incumplimiento de los plazos para el procedimiento establecidos en la presente normativa, se aplicarán las sanciones administrativas que correspondan en



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2022-0669-O

Quito, D.M., 25 de julio de 2022

conformidad con la normativa vigente.

La organización afectada podrá solicitar que se aplique la sanción correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA

DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor

Juan Fernando Andrade Proaño

Jefe de Despacho

DESPACHO CONCEJAL HIDALGO MALDONADO ANDREA

